

CONVOCATORIA No. 37. «Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de macroproyectos nacionales elegibles para contribuir a la creación de conocimiento, desarrollo de tecnología e investigación sobre el clima, los recursos hídricos, el aire, los suelos y la capa vegetal en el territorio nacional».

Modificación No. 3 del 19 de agosto de 2025

CONSIDERACIONES

1. Que, el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
2. Que, el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación,
3. Que en cumplimiento del artículo antes mencionado, en la sesión No. 51 del 31 de diciembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 49 del Acuerdo No. 50 del 31 de diciembre de 2024, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 37, denominada **“CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE MACROPROYECTOS NACIONALES ELEGIBLES PARA CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA, LOS RECURSOS HÍDRICOS, EL AIRE, LOS SUELOS Y LA CAPA VEGETAL EN EL TERRITORIO NACIONAL”**.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.3.4.5. del Decreto 1821 de 2020, corresponde al Órgano Colegiado de administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobar las modificaciones a los Términos de Referencia propuestas por la Secretaría Técnica del OCAD.
5. Que en consonancia con lo anterior, en el numeral 22 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 37 denominado **“MODIFICACIONES”** se determinó que **“...con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el procedimiento definido en el sistema de gestión de calidad del Ministerio, esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos”**. (SFT)
6. Que, en la sesión No. 57 del 30 de abril de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 56 del 30 de abril de 2025, aprobó la modificación No. 1 a la convocatoria No. 37.
7. Que, en la sesión No. 58 del 30 de mayo de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 57 del 30 de mayo de 2025, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 37.

8. Que de acuerdo con el memorando 20250005483M del 11 de julio de 2025 de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, al cierre de la Convocatoria notificó que se recibieron 170 proyectos de los cuales, luego de la verificación de requisitos de participación, 145 proyectos pueden continuar con el proceso de evaluación.
9. Que en aras de mantener los principios de igualdad y transparencia de la convocatoria, y en consideración que la tarea de asignación y evaluación por parte de los pares evaluadores, es un proceso complejo y de máximo cuidado, debido al número total de proyectos que continúan en el proceso de evaluación, se requiere realizar una nueva invitación a participar como par evaluador de la Convocatoria No. 37, en el entendido que, durante el proceso de envío de correos electrónicos de la invitación, se presentó una contingencia relacionada con la confidencialidad de los dominios de los correos a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información – OTSI; esto en virtud a que al momento de recibir las respuestas por parte de investigadores invitados a ser parte como par evaluador de la convocatoria, la aceptación y/o rechazo de los mismos fue conocida por otros pares evaluadores que conformaron la lista de correos masivos enviada, es por esto que se realizó una depuración de dicha filtración y se solicitó la exclusión de esos potenciales evaluadores de la convocatoria.
10. Que es deber de la Dirección de Ciencia poner en conocimiento esta situación y actuar con apego a las normas y al procedimiento con el fin de salvaguardar la transparencia y el adecuado desarrollo de esta convocatoria; por ello en un acto de responsabilidad debe realizarse nuevamente el proceso de anonimización y asignación de evaluadores en los proyectos. Este tiempo adicional requerido permitirá la consolidación de resultados para la publicación del banco preliminar de proyectos elegibles, se precisa que dentro de las medidas implementadas para mitigar los retrasos en las evaluaciones, se encuentra el seguimiento diario y continuo al cumplimiento de las actividades establecidas en el proceso de evaluación que garantice la oportuna respuesta de los pares y él envió alertas recordándoles el cronograma y las fechas límites establecidas dentro del mismo.
11. Que ante esta situación, y en aras de garantizar la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, se pone en consideración prorrogar el cronograma en un total de veintiséis (26) días calendario, a partir de la actividad de "Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles":

MODIFICACIÓN

1. Modificar el numeral 21, denominado «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la convocatoria No. 37, así:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria.	31 de diciembre de 2024.
Cierre de la convocatoria.	<u>13 de junio de 2025 a las 16:00 horas (hora Colombia)</u>
Revisión de requisitos de participación.	<u>Del 16 de junio de 2025 al 25 de junio de 2025</u>
Periodo de ajustes de los requisitos de la convocatoria.	<u>Del 26 de junio de 2025 al 3 de julio de 2025</u>
Publicación del listado preliminar de elegibles.	<u>27 de septiembre de 2025</u>
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles.	<u>Del 29 de septiembre de 2025 al 9 de octubre de 2025</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles.	<u>Del 10 de octubre de 2025 al 24 de octubre de 2025</u>

Publicación de listado definitivo elegibles.	29 de octubre de 2025
Solicitud creación de Rol formulador CTel.	Del 30 de octubre de 2025 al 28 de noviembre de 2025
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 30 de octubre de 2025 al 10 de diciembre de 2026
Validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o el que haga sus veces	Del 11 de diciembre de 2025 al 27 de febrero de 2026

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Modificación aprobada el 19 de agosto de 2025 en la sesión No. 61 del OCAD de CTel.

Elaboro: Luis Fernando Ricaurte Cardozo/Contratista/Secretaria Técnica del OCAD